



DECRETO N° ~~0127~~
NEUQUÉN, 20 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5980-M-2022 y el Decreto N° 0896/22;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto mencionado en el Visto, se autorizó oportunamente el pago de honorarios regulados a favor del Abogado Juan Manuel Coto conforme a lo resuelto en autos caratulados "**MUÑOZ MARCELO GERMAN RUBEN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/SANCIONES**" (Expediente N° 10095/2017), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén;

Que mediante Pase N° 005/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica adjuntó a las actuaciones, copia de la providencia de fecha 24 de noviembre de 2022, correspondientes a los autos mencionados precedentemente;

Que conforme lo resuelto en los mismos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos un mil ochocientos seis (\$1.806,00) en concepto de saldo de honorarios, por la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 1.492,56) e I.V.A sobre honorarios, por la suma de pesos trescientos trece con cuarenta y cuatro centavos (\$ 313,44), regulados a favor del Abogado Juan Manuel Coto;

Que mediante Pase N° 2755/2022, intervino la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 10351-AA 132668;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos: caratulados "MUÑOZ MARCELO GERMAN RUBEN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/SANCIONES" (Expediente N° 10095/2017), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos un mil ochocientos seis (\$1.806,00) en concepto de saldo de honorarios, por la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 1.492,56) e I.V.A sobre honorarios, por la suma de pesos trescientos trece con cuarenta y cuatro centavos (\$ 313,44), regulados a favor del Abogado Juan Manuel Coto, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2022.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.

Dra. MARTA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

